

EXPEDIENTE Nº: 4310144

FECHA: 27/02/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FONÉTICA Y FONOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Centro (s) donde se imparte	No es un título conjunto.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa no guardan coherencia en algunos puntos con lo que se recoge en la memoria verificada, en los informes de seguimiento y en el de la modificación del título.

Debe señalarse, en primer lugar, que no queda clara la naturaleza de la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en el Máster, ya que la propuesta fue evaluada inicialmente y verificada posteriormente por el procedimiento abreviado como un título exclusivo de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). En las alegaciones presentadas por la universidad se aporta el nuevo convenio de colaboración, firmado por la UIMP y el CSIC, para el desarrollo de programas oficiales de postgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de máster universitario y de doctorado en el que se especifica con claridad la participación del personal investigador del CSIC en la docencia de los programas de postgrado impartidos por la UIMP.

Asimismo, ha de apuntarse el hecho de que las asignaturas aparecen parceladas en contenidos que imparten diferentes profesores y que dichos contenidos no se corresponden fielmente con los que figuran en la memoria verificada, tal y como se desprende de las encuestas realizadas a los alumnos referidas a los contenidos de las asignaturas. En este sentido, la universidad se compromete a que la coordinadora del Máster elabore un informe anual en el que se realice una comparación detallada entre los contenidos de las guías docentes y los que figuran en la memoria verificada. La universidad se compromete a que este informe sea analizado y aprobado por la Comisión de Calidad antes del inicio de cada curso.

Por otra parte, el Máster no cuenta con un mecanismo de coordinación docente formalmente establecido y, en consecuencia, capaz de aportar las evidencias correspondientes; aunque de las entrevistas con los distintos colectivos (estudiantes, egresados, profesores y responsables del Máster) se deduce que en la práctica existe una coordinación llevada a cabo por los coordinadores de las asignaturas, de los módulos, de los Trabajos Fin de Máster y de la dirección del Máster. En el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a realizar un informe anual en el que se describa y evidencie los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster.

El perfil de egreso es el esperable del programa formativo. Asimismo, los criterios de acceso y de admisión son públicos y se ajustan a la memoria verificada, no obstante se constata la falta de un perfil de ingreso recomendado y específico que recoja una descripción de las capacidades y de los conocimientos previos exigibles a aquellas personas que vayan a realizar el Máster. En este sentido, la universidad se compromete a incluir toda la información pertinente sobre este aspecto en la página web

del título que se halla en proceso de remodelación.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos) se lleva a cabo conforme a lo previsto y se aplica de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con dos páginas webs: la alojada en el portal de la UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo) y la del propio título.

La primera recoge la información completa y actualizada del título (justificación del título, competencias, plan de estudios, vías de acceso, requisitos de ingreso, guías docentes de todas las asignaturas, indicadores de rendimiento académico, recursos de aprendizaje, memoria verificada, etc.), de modo que los estudiantes y los otros agentes de interés del sistema universitario tienen un acceso adecuado para conocer las características del Máster, para obtener la información relevante del título y la necesaria para la toma de decisiones.

Por el contrario, la Web del título es incompleta y deficiente al no ofrecer la información que sí que aparece en la página web de la UIMP, circunstancia que ya quedó señalada en el informe de seguimiento del 16 de abril de 2012. No se encuentra en ella, por ejemplo, publicado el informe de evaluación emitido por ANECA ni la memoria verificada del título. A este respecto, la universidad en su plan de mejoras se compromete a que el mantenimiento de las páginas web de los títulos de la UIMP en los que participa el CSIC sea realizado por personal propio del CSIC bajo la supervisión de la dirección académica del Máster y de la UIMP. Asimismo, la universidad se compromete a que anualmente la Comisión de Calidad vele por la homogeneidad y consistencia de ambas páginas web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster no dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implementado. Desde la Web de la UIMP se accede al enlace del SGIC en el que figuran la composición y las funciones de las comisiones responsables del mismo (Comisión Académica, Comisión Científica y Comisión de Estudios), pero no se han encontrado evidencias sobre la puesta en marcha del SGIC ni hay constancia alguna del funcionamiento de estas comisiones ni de que se hayan reunido. Hecho que fue advertido en el informe de seguimiento del 30 de septiembre de 2012 cuando constataba que «no se encuentra en la Web ni en los enlaces aportados por la Universidad ninguna información sobre el desarrollo y la aplicación de dicho sistema ni sobre la actividad de ningún órgano de control de calidad». Consecuentemente, no hay ni análisis ni planes de mejora del título a partir de la información obtenida en las encuestas de los estudiantes, de los egresados y de los profesores; información que podría ser útil para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, sobre todo, en lo que tiene que ver con los resultados de aprendizaje de los estudiantes. La UIMP ha elaborado un nuevo Sistema de Garantía Interno de Calidad que ha puesto en marcha en el presente curso académico 2014/2015. En el plan de mejoras presentado ante ANECA figura en el anexo II el nuevo SGIC, así como el enlace a la página web de la UIMP donde también puede consultarse.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico reúne la cualificación, relevancia y pertinencia que requiere el título y está formado por especialistas de universidades nacionales e internacionales. El número de alumnos por curso y la ratio número de estudiantes/profesor es adecuado para los objetivos del título. Debe reseñarse, sin embargo, que se observa un descenso en el número de profesores doctores que imparten el Máster, habiendo pasado de 80 en el curso 2009-2010 a 66 en el curso 2013-2014. Hay también un descenso de Catedráticos, de Titulares de Universidad y de profesores asociados, mientras que se observa un incremento de Investigadores doctores. La universidad alega, y lo hace de modo verosímil, que el porcentaje en términos relativos no ha variado en gran medida a lo largo de los años. Lo que sucede es que cada año se abren itinerarios, dependiendo del número de alumnos matriculados, lo que hace que la proporción de profesores doctores pueda bajar en un año y subir en el siguiente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo actualmente disponible es insuficiente. Si bien es verdad que el Máster cuenta con los recursos humanos del servicio de postgrado de la UIMP, no es menos cierto que el mismo nunca ha contado con apoyo administrativo en el lugar donde se imparte: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Actualmente, todas las labores administrativas, de supervisión y servicio de aulas, de atención al profesorado, de control de asistencia, de mantenimiento de la página web, de difusión en el exterior las lleva a cabo una becaria predoctoral, cuya beca acaba a lo largo de 2015. En este sentido, la universidad adjunta en el anexo I de su plan de mejoras el nuevo convenio firmado por el CSIC y la UIMP, en el mismo se incluye, dentro la oferta de posgrado conjunta de ambas instituciones, el compromiso del CSIC de aportar personal de apoyo a este Máster.

Por otra parte, los recursos materiales (aulas, laboratorio de fonética, biblioteca, equipamiento informático) se adecuan a las actividades formativas programadas y al número de alumnos matriculados por curso.

El Máster no cuenta con un sistema de apoyo y orientación académica ni de tutorización de los alumnos que esté formalizado, aunque, según se desprende de lo señalado por el Panel de Expertos, la comunicación entre el equipo directivo del Máster y los profesores con los alumnos es fluida y da resultado. En este sentido, la universidad se compromete a poner en marcha un sistema de apoyo y orientación académica y tutorización debidamente formalizado y de cuyas actividades existirá un registro.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Conforme a las evidencias aportadas y a la opinión expresada por los colectivos implicados (estudiantes, egresados, profesores y equipo directivo), las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se ajustan, en líneas generales, a los previstos, cumplen los objetivos del programa formativo elaborado en la memoria verificada y los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan al nivel de Máster del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). El nivel de satisfacción con los contenidos docentes y con las prácticas externas es alto. Sin embargo, no se aporta evidencia alguna a propósito de si el perfil de egreso previsto se acomoda a las actividades laborales que desempeñan realmente los titulados. La universidad considera, a este respecto, que con la puesta en marcha del nuevo SGIC se podrá obtener más información sobre los perfiles profesionales de los estudiantes egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Con todo, se percibe un descenso en el número de alumnos de nuevo ingreso, que en el curso 2014-2015 es de 11, frente a los 30 que aparecen en la memoria verificada. A este propósito, la universidad apunta que se está analizando la puesta en marcha de diversas medidas que puedan contribuir a cambiar el signo de esta tendencia decreciente.

Asimismo, ni en el informe de autoevaluación ni a través de las evidencias presentadas se encuentra dato alguno que sirva para evaluar los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título. A este propósito, la universidad señala que con la puesta en funcionamiento del nuevo SGIC se iniciará la recogida de información relativa a la inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Serán objeto de especial seguimiento las acciones que a continuación se señalan y que están comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- La elaboración por parte de la coordinadora del Máster de un informe anual en el que se realice una comparación detallada entre los contenidos de las guías docentes y los que figuran en la memoria verificada.
- La realización de un informe anual en el que se describa y evidencie los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster.
- La reestructuración y el mantenimiento de la página web del título con el fin de incluir en ella toda la información pertinente al Máster.
- El funcionamiento y la aplicación efectiva del nuevo Sistema de Garantía Interno de Calidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UIMP el 28 de octubre de 2014, que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.
- El compromiso del CSIC de aportar personal de apoyo al Máster.
- La formalización de un sistema de tutorización, apoyo y orientación académica al estudiante del que quede registro.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter anual.

En Madrid, a 27/02/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Stiel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA